

**DECRETO N° 159**

Castro, 16 de Noviembre 2021.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 08/09/2021
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. D.S. N° 484/1980, Reglamento para la aplicación del Art. 23 y siguientes de la Ley N° 3.063
4. Ley N° 18.883 Art. N° 77 y 79.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Municipal, lo cual se encuentra acreditado con la documentación presentada al Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE** la Patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección comercial que se indica:

PATENTE	: <b>COMERCIAL</b>
CONTRIBUYENTE	: NELSON RAFAEL RIVAS DIAZ
RUT	: 27.399.814-4
ROL	: <b>2-6714</b>
ACTIVIDAD ECONOMICA	: COMIDA AL PASO ( <b>ACOGIDA A LA LEY M.E.F 19.749</b> )
DOMICILIO PARTICULAR	: FREIRE N°385
DOMICILIO COMERCIAL	: FREIRE N°385

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal procederá a notificar mediante carta certificada a los domicilios particulares de las personas naturales o jurídicas individualizadas, la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)